

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00901 00**

En consideración al informe que precede y como quiera que la diligencia programada no pudo ser realizada, se señala nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre del año 2022, a fin de practicar la diligencia señalada en autos.

De otra parte, se reconoce personería a la sociedad FRANCO ARCILA ABOGADOS S.A.S. como apoderada judicial del BANCO ITAU CORPBANCA S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*Blf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. **178**, hoy **8 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3e6b417644fa0869fa9d7ef30c44ba5736e5157a8e022a41735d45e28bee6c**

Documento generado en 03/11/2022 04:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>